

Dirección/Área: Unidad de Transparencia
Número de Folio: **080142023000009**
Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **23 de febrero del 2023**

Solicitante: **Estudios Políticos OSC Estudios Políticos OSC Estudios Políticos OSC**

En atención a su solicitud de información de fecha **11 de febrero del 2023**, la cual dice textualmente:

Para efectos de una investigación académica, solicito, de la manera más atenta, la siguiente a las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la entidad. A saber,

Marco Institucional

1. ¿El estado de Chihuahua cuenta con algún programa en la entidad de acciones de fomento dirigido a las organizaciones de la sociedad civil? Proporcionar evidencias

2. Se tiene el conocimiento que la Secretaría de Desarrollo Social es la encargada de atender a las OSC del estado de Chihuahua, por tanto:

- ¿Actualmente sigue siendo la misma institución responsable?, ¿Ha cambiado de nombre? Si es así, ¿Cómo se llama ahora? Proporcionar evidencias
- ¿Cuál es el área operativa responsable dentro de dicha secretaría que atiende lo concerniente a las Organizaciones de la Sociedad Civil (como sus programas y actividades)? Proporcionar evidencias
- Según nuestros registros, el área operativa corresponde a la Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua y el Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar. Señalar si dicha área sigue siendo la responsable, en el caso de que no, dar el nombre de la nueva. En los dos casos:
 - ¿Cuál es el nombre del o la titular del área operativa y sus datos oficiales de contacto (dirección, teléfono y correo electrónico), así como Currículum Vite? Proporcionar evidencias
 - Proporcionar el organigrama en el que se ubica en área operativa dentro de la Secretaría de Desarrollo Social. Proporcionar evidencias
 - Proporcionar el organigrama del área operativa responsable. Proporcionar evidencias
 - ¿Cuál es la dirección exacta del área operativa? Favor de señalar la entidad federativa, Alcaldía o Municipio, Colonia, Calle, número exterior, (e interior de

ser necesario), código postal, correo electrónico y/o redes sociales.
Proporcionar evidencias

- ¿Cuál fue el presupuesto asignado para esta área responsable para el ejercicio fiscal 2022? Proporcionar evidencias

- ¿Cuántas personas operaron en esta área responsable en 2022?
Proporcionar evidencias

En cuanto al **órgano de fomento**

3. Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes del Estado de Chihuahua en el artículo 17 establece la creación del Consejo Estatal para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes, misma que en el artículo 21 indica que sesionará seis veces al año. Asimismo, tomando en consideración que en el artículo Tercero transitorio estipula que “El Consejo Estatal deberá quedar instalado y en funcionamiento dentro de los noventa días posteriores a la entrada en vigor de la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad”. Por consiguiente:

¿Ya está integrado el Consejo Estatal para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes? si es así, ¿cuándo se constituyeron y proporcionar las fechas de las renovaciones de sus integrantes, en caso de que se hayan dado? Asimismo, se solicita:

- ¿El Consejo Estatal para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes cuenta con un sitio web y/o redes sociales?
Proporcionar evidencias
- ¿El Consejo Estatal para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes contó con presupuesto propio o algún presupuesto asignado para el ejercicio fiscal de 2022? Proporcionar evidencias
- ¿Cuáles son los montos y a qué partida presupuestaria corresponde?
Proporcionar evidencias

4. ¿Con cuántos integrantes cuenta el Consejo Estatal para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes? Proporcionar evidencias de:

- Nombre de cada uno de ellos
- Organización/es o instituciones a las que pertenecen
- Medios de contacto
- ¿Cuántos integrantes son del sexo masculino y femenino?
- Se contempla algún tipo de grupo representado dentro del órgano (LGTB+, discapacitados, indígenas, etc), si es así, indicar cuál y cuántos lugares ocupan.

5. En relación con la integración del Consejo Estatal para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes, ¿cuántas personas de la sociedad civil y de la academia (sector cultural, etc.) son integrantes de los órganos?
Proporcionar evidencias de:

- Pertenencia
- Nombres y cargos de cada uno(a)
- Fechas de designación del cargo y duración del cargo de cada uno(a)

6. ¿Cómo se efectúa la elección de las personas integrantes del Consejo Estatal para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes? Proporcionar evidencias

- ¿Fue publicada una convocatoria para ese fin? Proporcionar documento de la convocatoria de la elección de las y los integrantes
- ¿Cuál es la metodología y/o indicadores de evaluación para elegir a los integrantes? Proporcionar respectivos formatos
- ¿Cuáles fueron los resultados de las designaciones de las personas que actualmente integran el órgano, así como las evaluaciones? *Proporcionar documentación respectiva
- ¿Fechas de toma de protesta? Proporcionar evidencias

7. ¿Quién preside el Consejo Estatal para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes y cuál es su cargo? Proporcionar los siguientes datos y sus evidencias:

- Nombre, cargo y duración del cargo
- Contacto y correo electrónico

8. ¿El Consejo Estatal para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes cuenta con reglamento de funcionamiento? De ser así, proporcionar documento y su fecha de constitución. Proporcionar evidencias

9. ¿Cuál es la integración y duración del cargo del Secretario Técnico/Secretario Ejecutivo? ¿Cuándo tomó posesión? ¿Cuál es el nombre de la persona responsable? ¿El Secretario Técnico/Secretario Ejecutivo es de carácter honorífico y/o remunerado? Proporcionar evidencias

10. Información sobre reuniones del Consejo Estatal para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes, ya sean minutas o actas de reuniones. Proporcionar evidencias

11. Proporcionar plan de trabajo anual (o la periodicidad que se maneje) del Consejo Estatal para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes. Proporcionar evidencias

12. Seguimiento de acuerdos de las sesiones celebradas en el Consejo Estatal para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes. Proporcionar evidencias

13. Informe anual del Consejo Estatal para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes. Proporcionar evidencias

14. La fracción XII del artículo 28 de la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes del Estado de Chihuahua, establece que una de las atribuciones del Consejo Estatal para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes es “Promover la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes, en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas”. De tal forma se solicitan los formatos en pdf de tales evaluaciones por año (aclaración: no nos referimos a las evaluaciones y/o criterios de los programas económicos dirigidos a las OSC, sino a la evaluación y/o evaluaciones citadas/os en la fracción XII del artículo 28. Proporcionar evidencias

15. En la misma Ley se estipula en el artículo 10 la creación del Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes, que estará a cargo de la Secretaría, por conducto de la Junta de Asistencia. Se solicita el Registro Estatal de OSC (actualizada) con el nombre de todas las OSC registradas:

- El año de registro de cada una de las organizaciones. Proporcionar evidencias
- Especificación sobre activa, inactiva o baja del registro (En su caso, cuáles son los criterios para dichas especificaciones) de cada una de las organizaciones. Proporcionar evidencias
- OSC infraccionadas o sancionadas, así como el nombre de cada una de las organizaciones y la razón de estas infracciones/sanciones de cada una de las organizaciones. Proporcionar evidencias

16. ¿Cuál es el procedimiento para registrar a las organizaciones en el registro estatal de Chihuahua? Proporcionar:

- Proporcionar los formatos de registro
- Documentación requerida para dicho registro. Proporcionar evidencias
- Procedimiento de entrega de documentos y formatos. Proporcionar evidencias
- ¿Cuál es el procedimiento para la actualización? Proporcionar evidencias
- Hay solicitud de actualización. Proporcionar evidencias
- Formato de solicitud de actualización, formato de informe de actividades. Proporcionar evidencias
- Documentación adicional para actualizar y/o renovar dicho registro. Proporcionar evidencias
- ¿El registro estatal cuenta con una página web? Si es así, ¿Con qué otros datos específicos se cuenta sobre las organizaciones más allá de los que se muestran en la página de registro estatal de OSC? Proporcionar evidencias
- ¿Hay algún tipo de informe de actividades o de alguna otra índole (con cierta periodicidad) que se les solicite a las organización? Si es así, ¿Dónde están disponibles? o en su caso proporcionarlos en PDF.

17. ¿Hay algún estímulo fiscal para las organizaciones de la sociedad civil en la entidad?
¿En qué instrumento legal se establece (Ej. Código fiscal, Código financiero, etc.)
¿Cuáles son los estímulos fiscales específicos? ¿A cuánto ascendieron los montos de los estímulos fiscales en 2022? Proporcionar evidencias (sic)

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, "El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García

**Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

En relación al punto número 1, se informa que en la actualidad, en el Estado de Chihuahua, existen dos programas de acciones de fomento dirigidos a las Organizaciones de la Sociedad Civil, los cuales se denominan “Apoyos a las Organizaciones de la Sociedad Civil” y “Fortalecimiento a las Organizaciones de la Sociedad Civil” mismos que son operados por el Organismo Descentralizado llamado Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

Respecto al punto número 2, se informa que el área encargada de atender a las Organizaciones de la Sociedad Civil efectivamente es la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, antes nombrada Secretaría de Desarrollo Social, de la cual el área operativa que atiende a dichas organizaciones, como ya se mencionó es la Junta de Asistencia Social Privada, cuya titularidad la ocupa la Lic. Amparo Rosa González de la Garza, con domicilio en el Edificio Parque Central Poniente, Av. Tecnológico, número 4450-B, colonia Partido Iglesias, C.P. 32528, Ciudad Juárez Chihuahua, teléfono en Ciudad Juárez 6566197276 y en Ciudad Chihuahua 6142016900, correo electrónico contacto@jaspchihuahua.mx, por lo que toca a los datos relacionados al curriculum vitae de dicha persona, organigrama del área operativa responsable, presupuesto asignado de referida área para el ejercicio fiscal 2022, así como las personas que operaron la misma; se informa que la Junta de Asistencia Social Privada al ser un Organismo Descentralizado dotado de personalidad jurídica, patrimonio y autonomía de gestión propios es la encargada de proporcionar tales datos.

En cuanto a los puntos señalados del número 3 al 14, se informa que a la fecha no se ha integrado el Consejo Estatal para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes, por lo que no en ese sentido no se cuenta con la información solicitada.

Por último y en relación a los puntos señalados del numeral 15 al 17, se hace del conocimiento que dicha información es exclusiva de la Junta de Asistencia Social Privada, por lo que se sugiere realizar su solicitud a dicha instancia, por ser la encargada de proporcionar tales datos.